

MINUTAS

1. APERTURA Y BIENVENIDA

En cumplimiento a lo acordado en la Primera Conferencia de las Partes, previo a la COP2 se celebró la primera reunión del Comité Científico del 24 al 26 de agosto del 2004 en Tres Ríos, Cartago, Costa Rica. El Secretario *Pro Tempore* de la Convención Interamericana, Marco Solano, dio la bienvenida a los asistentes e hizo una breve reseña del trabajo esperado, resaltando la importancia de que las reuniones del Comité Científico sean eminentemente científico-técnicas.

En la reunión participaron los delegados unilaterales de 10 de los 11 países Partes (Antillas Holandesas, Belice, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Perú, Venezuela), 2 asesores (México y Brasil) y 8 observadores (Anexo VII).

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y RELATOR

Previo a la elección, la Secretaría explicó las normas pertinentes conforme a las Reglas de Procedimiento aprobadas según Resolución COP1CIT-004: todas las decisiones en reuniones de la Convención se toman por consenso; es responsabilidad del Presidente dirigir la reunión, las discusiones y anunciarlas, determinar la agenda y dar seguimiento a las decisiones; cuando el Presidente no pueda ejercer sus funciones, será sustituido por el Vicepresidente; el Relator asiste a la Secretaría en la redacción de los informes y minutas. Además aclaró que la Secretaría apoya al Presidente en sus labores.

La representante de Brasil propuso como Presidente de la primera reunión del Comité Científico al representante de Estados Unidos, siendo apoyada por Costa Rica y Ecuador. Venezuela propuso al representante de México para Vicepresidente y se ofreció a colaborar como Relator. De esta forma se eligió por unanimidad a Jack Frazier como Presidente, a René Márquez como Vicepresidente y a José Alió Mingo como Relator.

La Presidencia manifestó que el uso de la palabra está abierto a los representantes unilaterales, asesores, observadores y otros participantes, en un ambiente abierto y colaborativo. Perú expresó que las decisiones se tomen por consenso entre los representantes, frente a lo cual el Presidente puntualizó que el Comité emite una variedad de opiniones y recomendaciones a la Conferencia de las Partes, y que son éstas en última instancia las que toman las decisiones políticas en relación a las responsabilidades y obligaciones que tienen que cumplir.

3. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se revisó la agenda provisional y se sometió a consideración los puntos de la misma, modificándola, de acuerdo a las labores prioritarias: revisión y emisión de recomendaciones al borrador de los Términos de Referencia del Comité Científico, al formato del Informe Anual de las Partes, y a la Resolución sobre *Dermochelys coriacea*, así como la elaboración del Plan de Trabajo del Comité. Una vez realizados los cambios, la agenda fue aceptada y aprobada. La Presidencia planteó la posibilidad de dividirse en grupos de trabajo según se necesite

4. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL DOCUMENTO CIT-008 “BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL COMITÉ CIENTÍFICO”

Se aclaró que la Convención tiene dos Órganos Subsidiarios, el Comité Científico y el Comité Consultivo, y ambos colaboran con la evaluación de Informes Anuales de las Partes y se encargan de otras acciones específicamente encomendadas por la COP. Los Términos de Referencia para el Comité Consultivo fueron aprobados por la COP, mas no sucedió lo mismo con los Términos de Referencia para el Comité Científico. Según dicho borrador, el Comité Científico estaría integrado por un delegado unilateral de cada Parte, el cual podría estar acompañado hasta por tres asesores, y de ser aprobado por la COP se sumarían además otros representantes designados por consenso. El Secretario indicó que la participación de los delegados unilaterales y de consenso sería financiada por la Convención.

Por su parte, el Comité Consultivo está conformado por los delegados nombrados por los respectivos países y podrán estar acompañados por asesores. Este Comité contiene además 9 miembros elegidos por consenso de la COP, correspondientes a los sectores científico, productivo y ONGs. El texto de la Convención establece explícitamente que tanto la Conferencia de las Partes como el Comité Consultivo tienen un carácter político, ambos por depender de representaciones nacionales de cada Parte, en cambio la Convención no establece un carácter político para el Comité Científico, sino de asesoría científico-técnica.

Sin embargo, al revisar el borrador de los Términos de Referencia del Comité Científico surge la pregunta si es realmente necesario que la Convención cuente con tres órganos de carácter político, y las implicaciones que dicha estructura tendría en la agilidad, representatividad disciplinaria, autoridad e independencia científica; y a ello habría que sumar el alto costo que implicaría el funcionamiento de un numeroso comité. Aunque se podría proponer que las Partes nombren delegados especialistas en los diversos temas esenciales para el quehacer del Comité Científico, mientras que el proceso sea por selección unilateral de cada Parte es su derecho soberano enviar a quien quiera como Delegado Unilateral al Comité. Con base en las experiencias de otros instrumentos internacionales (por ejemplo la CIAT, IOSEA y SPAW, entre otros), es fundamental contar con un comité con responsabilidades de asesoría científica y técnica que tenga representación científica, mas no necesariamente representación nacional. Para orientar mejor la discusión, y reflexionar sobre las recomendaciones que debería dar el Comité, la Presidencia presentó una síntesis (Anexo VI) comparando ciertas características de esta Convención con el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y Manejo de Tortugas Marinas y sus Hábitats del Océano Índico y el Sureste de Asia (IOSEA).

Recomendaciones para las Partes de la Convención:

- Orientar el quehacer del Comité Científico dentro del contexto de la estructura y los objetivos de la Convención;
- Garantizar, a través de la estructura del Comité Científico, el cumplimiento de las responsabilidades de asesoría científica-técnica, de forma eficaz, ágil e imparcial;
- Asegurar que el Comité Científico cuente con la diversidad disciplinaria adecuada – adicional a la biología y conservación de las tortugas marinas, en particular las ciencias sociales, económicas y de comunicación – con el fin de asesorar apropiadamente en las distintas tareas y temas encomendados (es decir, el Comité Científico requiere ser interdisciplinario);

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

- Asegurar que el Comité Científico sea un grupo líder con capacidad de crear enlaces útiles con diversos profesionales y especialistas de otras disciplinas, habilidades y experiencias;
- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades científicas-técnicas del Comité;
- Promover y apoyar la comunicación fluida y colaboración entre el Comité Científico y los demás órganos e instancias de la Convención, así como los de otros instrumentos y organizaciones.

5. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL BORRADOR DEL FORMATO DEL “INFORME ANUAL”

Se analizó el documento base preparado por la Secretaría (Ref. CIT-017-04), con discusiones sobre la complejidad del formulario y la información involucrada, la necesidad de presentar la información más completa posible, la posibilidad de simplificar el formulario para el primer año y la necesidad de contar con instrucciones claras y precisas, en particular sobre el periodo que corresponde a la toma de datos presentados, las metodologías empleadas en la recolección de datos, las fuentes de información y los nombres e instituciones de las personas que colaboraron en la elaboración de cada informe.

Seguidamente Laura Sarti hizo una exposición sobre las dificultades que se presentan en la comparación de estudios de campo sobre densidad de tortugas en playas y éxito reproductivo, en lo relativo a conteos de hembras desovantes y análisis de nidadas, información fundamental en la gran mayoría de estudios sobre tortugas marinas en el mundo, para conocer las tendencias en la abundancia de las poblaciones. Señaló la necesidad de estandarizar métodos de recolección de datos en playas de anidación, dando ejemplos de varios puntos de confusión que van desde la diferencia entre un nido y una nidada hasta la renuencia de adoptar cambios o nuevos métodos entre quienes ya tienen sus programas y protocolos establecidos. Otros puntos de confusión en la toma de datos incluyen la diferencia entre un conteo directo de anidaciones y métodos de seguimiento indirecto de actividades de anidación a través de observaciones de rastros en la playa, conteos precisos de una nidada y una estimación a través de conteos y estimaciones de cascarones y pedazos de cascarones, la diferencia entre la ausencia de un fenómeno (tal como el desarrollo embrionario) y la ausencia de datos, así como también las diferencias existentes entre los observadores que toman los datos – especialmente si algunos carecen de experiencia y capacitación en metodologías. Se explicó sobre la gran importancia que se da a datos de playas de anidación, lo cual se debe al hecho de que algunos de los índices e indicadores frecuentemente usados para medir el estado de las poblaciones de tortugas marinas se basan en las estimaciones del sector de la población más accesible: las hembras anidadoras que al subir a las playas para anidar son relativamente fáciles de observar, contar y estudiar, no siendo así con los otros sectores de la población.

Durante la discusión se manifestó inquietud sobre la presentación e interpretación de información y conclusiones sobre tendencias poblacionales. Surgieron varios puntos básicos: la importancia de tener objetivos claros para la elaboración del formulario para el Informe Anual; la importancia de aclarar para cuál periodo corresponde la información presentada en el informe; la importancia de poder recopilar datos crudos con el fin de que el Comité realice un análisis de “stocks” (unidades de manejo); el riesgo en generalizar conclusiones sobre toda una especie cuando en realidad distintas poblaciones de la misma pueden tener tendencias contrastantes.

Recomendaciones para las Partes de la Convención:

- Reconocer que existe un problema muy serio por la falta de métodos uniformizados y la toma de datos sin protocolos estandarizados, lo cual complica la comparación de información no sólo de diferentes proyectos, sino también de diferentes países;
- Recoger información detallada sobre los variados métodos empleados para la toma de datos;
- Realizar experimentos de comparación de métodos para aprovechar de la máxima cantidad de información de una manera comparativa;
- Aprovechar de las diversos guías, manuales, protocolos, así como otros documentos y trabajos ya existentes sobre la estandarización en la toma de datos y metodologías: por ejemplo de la CITES, IOSEA y MTSG/UICN;
- Recopilar información bibliográfica sobre los métodos de investigación y seguimiento empleados en la región;
- Promover – como prioridad de la Convención – la estandarización de métodos y la toma de datos a nivel regional, reconociendo que es un proceso largo;
- Impulsar la organización de talleres de capacitación sobre temas prioritarios;
- Mejorar los métodos de toma de datos en caso de ser necesario.

6. PESCA INCIDENTAL DE TORTUGAS MARINAS

Martin Hall hizo una exposición sobre los avances dentro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), con la introducción de artes de pesca menos impactantes para las tortugas marinas y otras especies capturadas incidentalmente en las pesquerías artesanales con palangre en Ecuador, programa que se ha expandido últimamente a Perú, con expectativas de seguir en Guatemala, México y Panamá. Indicó que la exitosa experiencia de la CIAT en prevención de capturas incidentales de delfines en redes de cerco en la pesca atunera es evidencia de que soluciones tecnológicas pueden hacer que la pesca sea menos degradante al ambiente.

Los programas realizados en Ecuador y Perú cuentan con la valiosa colaboración de diversas organizaciones e instituciones, nacionales e internacionales, de los sectores gubernamental, privado y no-gubernamental. Se han organizado talleres con las comunidades de pescadores, cuyo fin es informarles sobre la problemática de la pesca incidental y motivarles a ser responsables para mitigar el problema, así como promover el uso de anzuelos circulares en lugar del tipo “J”.

Aunque aún no se ha terminado el estudio, se evidenció que las capturas incidentales de tiburones, peces de pico y tortugas marinas se reducían con los anzuelos circulares, además de que los animales que se capturaban se enganchaban en sitios más benignos (mandíbula inferior), por lo que se estima que la mortalidad también se reducía. La CIAT dispondrá de los resultados de los análisis estadísticos en el 2005. En resumen, la Presidencia indicó que las Partes deben ser informadas sobre el severo problema de captura incidental de tortugas marinas y la urgente necesidad de desarrollar medidas para resolverlo. Hace falta un acercamiento innovador al tema, procurando alianzas entre naciones y entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales (la experiencia de la CIAT resalta la importancia de desarrollar mecanismos de colaboración entre organizaciones). La problemática de la pesca incidental tiene muchas incertidumbres, y

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

esto aunado con la actual baja productividad de algunas pesquerías y la característica dinámica del esfuerzo pesquero – que en un periodo de pocos años puede cambiar completamente – hace aún más difícil mitigar sus impactos negativos. Esta situación conlleva a reaccionar ante los problemas que se presentan de forma imprevista y superficial en lugar de obedecer a medidas planificadas eficazmente. Hay carencia de información básica sobre los impactos del uso de diversos artes de pesca, incluyendo palangre de fondo y varios tipos de redes; y se debe tomar en cuenta que todavía los impactos de la pesca de arrastre no han sido mitigados. El manejo de los recursos y la resolución de problemas en alta mar son muy complejos, pero la Convención – por su mandato - tiene que promover medidas apropiadas adoptadas en otros instrumentos internacionales. En muchas situaciones ya es tarde revertir la caída de las poblaciones de tortugas marinas, y quizás no se detenga. Por eso URGE en algunos casos tomar acciones; sin embargo, estamos trabajando contra reloj. Hacen falta decisiones políticas a nivel regional para resolver el problema de la pesca incidental. El Comité Científico no puede censurar a los Estados soberanos pero sí puede destacar sus responsabilidades establecidas en los instrumentos internacionales.

Recomendaciones para las Partes de la Convención:

- Promover programas de observadores abordo -adecuadamente capacitados-;
- Detectar vacíos en información y realizar las investigaciones necesarias;
- Promover y formalizar interacciones y colaboraciones entre esta Convención y otras que cubran las cuencas del Océano Atlántico y/o Pacífico como la CIAT (donde ya han aprobado varias resoluciones para mitigar la pesca incidental de las tortugas marinas en el Pacífico), y la Convención Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA);
- Desarrollar enlaces con otras organizaciones, como la Comisión Internacional Ballenera, donde tienen formatos y experiencias en la identificación y resolución de problemas que pueden ser útiles;
- Realizar estudios y experimentos con redes agalleras, que aparentemente son una causa significativa de mortalidad de las tortugas marinas, pues se carece de información básica sobre este arte;
- Promover experimentos a gran escala que se transformen a corto plazo en cambios significativos en el sector pesquero;
- Es imperioso desarrollar enfoques a nivel de ecosistema, ya que una acción puede beneficiar no solamente a tortugas marinas, sino también a otras especies marinas;
- Fomentar políticas regionales para resolver el problema de la pesca incidental;
- Realizar ensayos con anzuelos circulares y promover su empleo en caso de ser útiles para mitigar la pesca incidental;
- Desarrollar ensayos con dispositivos fijos para atraer peces (FADs anclados) o “plantados”, para promover las operaciones artesanales en sitios específicos que sustituyan el empleo de palangres en grandes áreas;
- Tomando en cuenta los problemas de sobre-pesca, sobre-capitalización y bajo nivel de producción, hay que estar vigilante para detectar cambios rápidos en el empleo de artes de pesca así como mudanzas en esfuerzo pesquero, con el fin de responder adecuadamente y a tiempo;
- Tomando en cuenta la tendencia decreciente de varias pesquerías, se debe explorar alternativas productivas y sostenibles para el sector pesquero;

- Dada la complejidad del tema, se debe promover mayor participación y colaboración en la mitigación de los problemas, ya sea con organizaciones de los Estados Partes de la Convención o de países no-Partes;
- Fomentar la participación de otros Estados y organizaciones en esta Convención.

7. SITUACIÓN DE *DERMOCHELYS CORIACEA* EN LA REGIÓN

En cumplimiento a lo convenido en la COP 1, el Comité Científico en su primera reunión consideró el análisis de la propuesta de Resolución para la Conservación de la tortuga baula, con el fin de emitir recomendaciones a la COP2.

Didiher Chacón hizo una exposición sobre el estado de *Dermochelys coriacea*, con énfasis en el Área de la Convención (Inf.16-04). Explicó la variedad de nombres comunes empleados, entre ellos “tortuga baula” en Costa Rica. Describió características de su biología y detalló como los mayores impactos: la intensa explotación de huevos, la matanza de tortugas (en particular hembras anidadoras), el deterioro de los hábitats de anidación así como del medio acuático donde vive y la captura incidental en diversas artes de pesca, además de las depredaciones de varios animales, terrestres y marinos.

Se considera que la población de *Dermochelys coriacea* del Pacífico Oriental está en peligro crítico de extinción, sin embargo, otras poblaciones en varios lugares del Océano Atlántico muestran signos claros de recuperación y están en aumento (Trinidad y Tobago; Saint Croix, Islas Vírgenes; y Espíritu Santo, Brasil); no obstante, éstas son relativamente pequeñas. El hecho de que las hembras de esta especie cambien de sitio de desove hasta en 50 Km., conduce a confusiones en los conteos, pues puede implicar que desovan en diferentes países.

En sus migraciones logran atravesar el Océano Pacífico, entre California y Papua-Nueva Guinea e Indonesia, y por otro lado entre Mesoamérica (México y Costa Rica, donde están las poblaciones anidadoras más grandes) y las aguas de las Islas Galápagos (Ecuador) y más al sur de Sudamérica.

En el Océano Atlántico, se han reportado movimientos entre Nueva Escocia, Canadá (un área de alimentación) y Sudamérica, así como en aguas del Atlántico Oriental. Desde la playa de Tortuguero en Costa Rica, se trasladan al centro del Atlántico y a Canadá, con rutas hacia la zona centro-ecuatorial del Atlántico.

En conclusión, las tendencias son claramente diferentes en los océanos Atlántico y Pacífico, con declinación severa de las poblaciones anidadoras en este último. Hay corredores claros de paso alimentario y migratorio en ambos océanos y existen intercambios de playas por las hembras desovantes.

Durante la discusión se notó que hay una severa dificultad en el acceso y recolección de información, así como algunas dudas sobre cuándo legitimar o deslegitimar la información existente.

Para concluir, el Presidente y los asistentes felicitaron al ponente por el arduo trabajo de recopilación de la información mostrada en la exposición, notando que la discusión generó observaciones generales en torno al quehacer del Comité:

- Es preciso que los estudios indiquen claramente las fuentes de información aprovechadas;
- Ser cautos al generalizar el comportamiento de las tortugas marinas, pues hay mucha variación, y estos organismos pueden cambiar sus patrones de comportamiento;

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

- Se debería tener un mecanismo para revisar documentos que salen a nombre del Comité con árbitros tanto externos como del propio comité: es fundamental ganar el respeto entre la comunidad científica;
- Ante una situación compleja se debe recomendar acciones responsables, y señalar sin temor lo que indica la información disponible;

Las tortugas marinas son animales de ciclos de vida complejos y largos con requerimientos ambientales específicos, y por lo tanto muchas acciones de conservación comúnmente empleadas con organismos de ciclos cortos de vida no son aplicables.

Recomendaciones para las Partes de la Convención:

- Tomar acciones concretas, pues es evidente que algunas poblaciones de *Dermochelys* han descendido severamente y se encuentran el peligro crítico de extinción;
- Reunir a expertos estadísticos y otros especialistas en demografía con los investigadores encargados de programas de seguimiento así como los que poseen información, para tener evaluaciones confiables de las poblaciones de tortugas marinas y sus tendencias;
- Promover programas de marcaje en zonas de alimentación.

8. REUNIONES POR GRUPOS DE TRABAJO

En vista del tiempo limitado durante la reunión y con el fin de terminar con los temas de agenda de forma eficiente, se formaron cuatro grupos de trabajo, quienes revisaron los principales documentos: Propuesta de Resolución sobre la conservación de las tortugas “baulta” (*Dermochelys coriacea*) (Anexo I), Proyecto del Plan de Trabajo del Comité Científico (Anexo II), propuesta de Formulario para el Primer Informe Anual (Anexo III) y Análisis y Recomendaciones sobre el borrador de los Términos de Referencia para el Comité Científico (Anexo IV). La conformación de los grupos fue la siguiente:

1. *Dermochelys*: R. Arauz, D. Chacón, C. Drews, L. Sarti y M. Solano (5).
2. Plan de Trabajo: J. Alió, J. Azueta, B. Donaire, M. Hall, J. Montes de Oca, J. Thomé, y J. Zuzunaga (7).
3. Informe Anual de las Partes: A. Chávez, B. Dick, C. Lageux, N. Marcovaldi, W. Tapia y G. van Buurt (6).
4. Términos de Referencia del Comité. J. Frazier, R. Márquez y S. Tröeng (3).

Finalmente, después de discusiones en plenaria se acordaron las tres primeras propuestas y, excepto por dos, los demás participantes también estuvieron de acuerdo con la propuesta de recomendaciones sobre los Términos de Referencia. Esto, sumado a las confusiones existentes en lo que respecta a las estructuras, funciones y competencias de los diversos órganos de la Convención, hizo ver la necesidad de mejorar el documento propuesto para hacerlo más comprensible. Al existir también falta de información en cuanto a las áreas temáticas de prioridad para el Comité Científico ya que no se contó con el Plan de Trabajo sino hasta el fin de la reunión, resultó indispensable resumir las discusiones y la propuesta de dicho Plan elaborando otro documento. Ambas tareas, por la falta de tiempo, quedaron bajo responsabilidad de la Presidencia para someterlas a revisión de los participantes por vía electrónica.

9. TEMAS INFORMATIVOS

9.1 Estudios socioeconómicos comparativos sobre las tortugas marinas

Carlos Drews hizo una introducción al tema mientras que Sebastián Tröeng disertó sobre el caso; explicó que varias especies de fauna silvestre han sido utilizadas económicamente, siendo el factor económico el que determina las presiones de explotación y las posibilidades de su conservación. Los usos extractivos más comunes de estas especies son el consumo de huevos, carne y aceite, así como la producción de conchas y pieles. Existen otros tipos de usos, no extractivos, algunos de los cuales son mucho más beneficiosos a un mayor número de personas a largo plazo, como la atracción turística generada por la anidación de tortugas marinas en las playas. Dado que los países en vías de desarrollo tienen mayor diversidad y abundancia de tortugas marinas, lo cual está asociado a la distribución mayormente tropical de estos reptiles, son estas naciones las que aprovechan principalmente de este recurso. En general, se ha visto que el uso extractivo afecta negativamente a las poblaciones de tortugas marinas; así mismo, esa reducción en abundancia del recurso impacta a otras comunidades o pueblos que podrían beneficiarse de esas poblaciones, lo que demuestra que estas especies son un recurso compartido. Las ganancias económicas del uso no extractivo se dirigen principalmente hacia los actores claves involucrados; los pescadores sólo se beneficiarían si participan en la actividad turística misma, de lo contrario los perjudica, pues les elimina la posibilidad de extracción sin una compensación.

Señala que los gobiernos pueden crear incentivos económicos, generar empleos enfocados a la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats, eliminar subsidios a la industria pesquera, los cuales son adversos a la sostenibilidad de los recursos y, promover el uso no extractivo. Sin embargo, el turismo no va a ser una actividad viable en todos los lugares, como tampoco lo es la extracción.

9.2 La Secretaría *Pro Tempore* informó que enviará, vía correo electrónico a los delegados, información sobre el proyecto del corredor marino del Pacífico Oriental Tropical.

9.3 La Secretaría *Pro Tempore* informó que se ha elevado a OLDEPESCA la consulta de que la Secretaría de la Convención sea asumida por esa organización, y que la decisión aún no se ha tomado.

10. OTROS ASUNTOS

10.1 La Secretaría *Pro Tempore* informó que espera que la Segunda Conferencia de las Partes (COP 2) sea en noviembre del 2004. En junio el Secretario *Pro Tempore*, M. Solano, visitó Venezuela y acordó el local para la reunión y otros detalles. En principio la reunión está pautada para la primera semana de noviembre del 2004.

10.2 El Delegado de Ecuador aclaró que el Punto Focal actual para su país es el Director del Parque Nacional Galápagos, Edwin Naula.

10.3 D. Chacón expresó que se compromete a actualizar el informe sobre *Dermochelys coriacea*, y que estará a disposición de los interesados a través de la página web de la Convención. La información que los participantes deseen incorporar a dicho informe debe ser suministrada en 30 días, para tenerlo actualizado antes de la COP2.

10.4 M. Solano indicó que la Secretaría *Pro Tempore* pondrá a disposición todos los documentos pertinentes a la Convención mediante un portal en la página web del Ministerio del

**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004**

Ambiente de Costa Rica. Así mismo, la Secretaría tiene cierta capacidad para proveer cuentas de correo electrónico a los delegados que lo requieran.

10.6 El Secretario *Pro Tempore*, recordó que en la COP2 las Partes deberán decidir el establecimiento de una Secretaría Permanente para la Convención. Una Secretaría Permanente requiere recursos y habrá que establecer cuotas por las Partes para sufragar esos gastos.

10.7 Uno de los miembros del grupo de apoyo de la Secretaría *Pro Tempore*, Julio Montes de Oca, presentó una ponencia sobre el papel de la Secretaría y detalló los componentes del portal. Así mismo, Belinda Dick, también del grupo de apoyo de la Secretaría, presentó una ponencia sobre la evaluación de la capacidad de playas para el anidamiento en Costa Rica en base a una encuesta, cuyos resultados se plasmaron en un Sistema de Información Geográfico, y estarán disponibles en el portal de la Convención.

Recomendación para las Partes de la Convención:

- Para fomentar la comunicación y colaboración entre los dos órganos subsidiarios de la Convención, los tres representantes del sector científico que designen las Partes por consenso para conformar el Comité Consultivo, podrían ser tres miembros del Comité Científico, una vez que éste se haya conformado.

11. CLAUSURA

Para concluir el evento, el Presidente, J. Frazier, y el Secretario *Pro Tempore*, M. Solano, agradecieron a todos su asistencia y activa participación, lo cual permitió cumplir todo el programa que se había trazado. Por su parte, los delegados y observadores agradecieron a la Secretaría y a la delegación de Costa Rica, el haber albergado el evento y la hospitalidad recibida.

LISTA DE ANEXOS

- I CIT-006 Rev.1 (26ago04): Propuesta de Resolución sobre la conservación de las tortugas “baula” (*Dermochelys coriacea*);
- II CIT-019-04: Plan de Trabajo del Comité Científico
- III CIT-017-04 Rev.1 (26ago04): Formulario para el Informe Anual
- IV Observaciones sobre el Comité Científico, su relación con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y Recomendaciones para los Términos de Referencia.
- V Áreas Temáticas de Prioridad para el Comité Científico.
- VI. Comparación entre el “Comité Científico” de la *Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas* (Interamericana), y el “Comité Asesor” del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y Manejo de Tortugas Marinas y sus Hábitats del Océano Índico y el Sureste de Asia (IOSEA)
- VII Lista de Participantes;

Anexo I
CIT-006 Rev.1 (26ago04)

Propuesta de Resolución sobre la conservación de las tortugas “baula”
(*Dermochelys coriacea*)

RECONOCIENDO que las tortugas “baula” han existido sobre la faz de la tierra desde hace aproximadamente 10 millones de años;

RECONOCIENDO que las tortugas “baula” son un componente importante de los ecosistemas marinos de los Océanos Pacífico y Atlántico;

RECONOCIENDO que las tortugas “baula” son valoradas por razones culturales, socioeconómicas, ecológicas y científicas;

CONSIDERANDO que la especie está incluida en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES), en el apéndice II del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe (Protocolo SPAW) de la Convención de Cartagena, en los apéndices I y II de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), así también está contemplada entre las prioridades de conservación de varias organizaciones inter-gubernamentales como la FAO, además de ser catalogada en peligro crítico de extinción por la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza)

CONSIDERANDO que los datos derivados de la anidación en la costa del Pacífico Oriental demuestran una reducción poblacional de más del 90% desde 1980 hasta el 2004;

RECONOCIENDO la existencia de datos que sugieren disminución de algunas colonias anidadoras en el Gran Caribe;

CONSIDERANDO que las principales amenazas identificadas para la tortuga “baula” son la pesca con palangres y redes agalleras, la explotación insostenible de huevos y tortugas, así como la destrucción o alteración de su hábitat de anidación;

RECONOCIENDO que la comunidad internacional ha expresado preocupación por el uso de banderas de conveniencia, así como la pesca ilegal, sin control, y sin regulación, incluyendo la pesca pirata, que son algunos de los problemas que enfrentan los ecosistemas marinos de los cuales depende la tortuga “baula”;

CONSIDERANDO que la implementación de prácticas de pesca responsable que protejan a las tortugas “baula” en el mar podrían beneficiar otras especies marinas de valor económico para los sectores pesquero, turístico y otros;

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

CONSIDERANDO la aprobación de dos resoluciones C-04-05 y C-04-07 ligadas directamente con la conservación de las tortugas marinas, las cuales fueron emitidas en la 72ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical(CIAT), realizada en Lima del 14 al 18 junio de 2004.

CONSIDERANDO que el declive de las poblaciones de “baula” está socavando el beneficio cultural y económico en comunidades costeras donde tienen un carácter religioso o representan un atractivo turístico; y

RECORDANDO que la primera Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, tomando en cuenta el estado crítico de la tortuga “baula” acordó “solicitar a cada una de las Partes, considerar en sus territorios como de alta prioridad, la búsqueda inmediata de soluciones que puedan revertir esta situación siguiendo los mandatos incluidos en el texto de la Convención”.

LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

INSTAR a las Partes que elaboren y/o implementen de forma prioritaria la ejecución de planes de conservación y programas de seguimiento que puedan revertir la situación crítica de la tortuga “baula” en el Pacífico Oriental;

URGIR a las Partes que poseen playas de anidación de tortugas “baula” del Pacífico Oriental a tomar y evaluar las medidas de conservación pertinentes incluyendo: la reducción significativa del uso y consumo de sus productos y derivados, así como la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados, de conformidad con el Artículo IV y el Anexo II de la Convención.

EXHORTAR a las Partes a adoptar técnicas de pesca que mitiguen la mortalidad incidental de la especie, de conformidad con el Artículo IV(h) de la Convención.

EXHORTAR a las Partes a recolectar y a facilitar a la Convención la información sobre la captura incidental de “baula” en las pesquerías de palangre, redes agalleras, y otras artes utilizadas tanto por la pesca artesanal como por la industrial, con el fin de evaluar y adoptar medidas que permitan reducir su impacto sobre la especie.

INSTAR a las Partes a establecer convenios y/o acuerdos con países que pescan en aguas internacionales, para que acojan la iniciativa de esta Convención de adoptar técnicas de pesca que mitiguen la captura incidental de tortugas “baula”

EXHORTAR a las Partes, de conformidad con los Artículos XII y XX de la Convención y a través de la Secretaría, a establecer y fortalecer convenios y alianzas de cooperación con las organizaciones pertinentes, que ayuden a la conservación de la tortuga “baula”.

ANEXO II
CIT-019-04

Plan de Trabajo del Comité Científico

Proyecto de Plan de Trabajo¹:

Consideraciones generales

En el marco del artículo 8 párrafo 2 de la Convención se propone el siguiente plan de trabajo, orientado a la implementación de los siguientes objetivos fundamentales y “considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes”:

1. Evaluar el estado de las tortugas marinas en la región, aprovechando y analizando los avances existentes en materia de protección y conservación
2. Atender las solicitudes de las Partes
3. Recomendar a la COP acciones de manejo

Temas prioritarios de atención

(Temas 1-6: alta prioridad)

1. Analizar y dar recomendaciones en seguimiento a la Resolución CIT-006 sobre *Dermochelys coriacea*.
2. Promover la evaluación del estado de las poblaciones de las tortugas marinas en el área de la Convención a través de:
 - 2.1 Estimaciones de las tendencias de la abundancia por especie,
 - 2.2 Talleres para calcular los índices de abundancia por especie,
 - 2.3 Recomendaciones para la utilización de metodologías estandarizadas derivadas de estos talleres y de otras fuentes, contemplando el desarrollo de guías técnicas,
 - 2.4 Hacer disponible la información en un sitio web,
 - 2.5 El mantenimiento actualizado de esta información.
3. Promover la recolección de datos de playa a través de:
 - 3.1 La comparación y armonización de métodos de recolección de datos,
 - 3.2 Talleres para estandarizar la recolección de datos,
 - 3.3 La elaboración de guías técnicas sobre las metodologías recomendadas.
4. Promover la identificación de poblaciones y estudios sobre distribución para minimizar el impacto de las pesquerías, a través de:
 - 4.1 Estudios sobre la estructura genética de las poblaciones,
 - 4.2 Estudios que completen rutas migratorias de hembras,
 - 4.3 Estudios sobre los movimientos de hembras entre nidadas,
 - 4.4 La determinación de áreas/períodos con alta densidad de individuos, áreas de alimentación y áreas de uso estacional,
 - 4.5 Estudios sobre la distribución de profundidades frecuentadas por las tortugas.
5. Promover la estimación de tasas de mortalidad, a través de:
 - 5.1 Estudios para identificar las causas de mortalidad de tortugas marinas y estimar las tasas respectivas, incluyendo necropsias en playas.

¹ La ejecución del Plan de Trabajo requiere la colaboración de diversas instituciones de las Partes Contratantes, comunidad científica, organizaciones no-gubernamentales y otros actores involucrados e interesados en la protección de las tortugas marinas y sus hábitats, y estará sujeto a la disponibilidad del financiamiento, facilidades y capacidades para realizar las actividades propuestas.

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

- 5.2 Programas de observadores abordo para el monitoreo de la captura incidental
- 5.3 Estudios sobre captura incidental en las pesquerías para las cuales exista poca información (por ejemplo palangres de fondo, de deriva y pesquería de arrastre orientadas a peces),
- 5.4 Talleres para estandarizar recolección de información sobre captura incidental.
6. Desarrollar actividades relacionadas al ámbito socioeconómico:
- 6.1 Promover estudios socioeconómicos de las comunidades costeras y actividades que interactúan con tortugas marinas,
- 6.2 Fomentar el desarrollo de alternativas económicas que disminuyan las presiones insostenibles sobre poblaciones de tortugas marinas,
- 6.3 Explorar sistemas de gestión participativa (por ejemplo para ecoturismo),
- 6.4 Sugerir acciones que faciliten a los pescadores de la región la adopción de tecnologías y prácticas necesarias para mitigar los impactos sobre las poblaciones de tortugas marinas,
- 6.5 Evaluar las posibles medidas que puedan ser implementadas por las Partes para facilitar la adopción de estas tecnologías y las prácticas necesarias para mitigar los impactos sobre las poblaciones de tortugas marinas.
7. Recabar y hacer disponible la información existente relacionada a la protección y conservación de tortugas marinas:
- 7.1 Solicitar a las Partes, personas e instituciones la información requerida,
- 7.2 Crear una base de datos de bibliografías,
- 7.3 Poner a disposición de los usuarios la base de datos.
8. Desarrollar instrumentos de gestión a través de:
- 8.1 Guías técnicas sobre el desarrollo de planes de manejo para la protección de playas de anidación y otros hábitats críticos,
- 8.2 Recomendaciones para la creación de áreas protegidas marinas nacionales o internacionales.
9. Fortalecer la comunicación:
- 9.1 Fomentar estudios sobre estrategias de comunicación con comunidades costeras e interesados directos que interactúan con tortugas marinas.
10. Promover la difusión de información:
- 10.1 Apoyar a la Secretaría en la difusión de la información científica para los programas de educación ambiental y conservación de tortugas marinas.
11. Impulsar la cooperación entre la Convención y organismos regionales de pesquerías así como de conservación:
- 11.1 Fomentando acciones de coordinación con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), Comisión Interamericana para el Atún Tropical (CIAT), Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), Organización Pesquera y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y otros, para:
- la recopilación y suministro de información sobre captura incidental de tortugas en pesquerías de atún y especies afines,
 - la coordinación de estrategias para mitigar capturas incidentales (incluyendo actividades de capacitación),
 - llevar a cabo experimentos sobre tecnologías y procedimientos para mitigar capturas incidentales.
- 11.2 Desarrollando recomendaciones de colaboración para la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, aprovechando invitaciones y espacios en eventos de organismos intergubernamentales.
- 11.3 Promoviendo grupos de trabajo regionales para impulsar estudios de poblaciones compartidas de tortugas.

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

12. Obtener información sobre capturas incidentales de las flotas internacionales que no sean parte de los organismos regionales antes mencionados, para recomendar estrategias para su reducción

ANEXO III
CIT-017 Rev.1/26-08-04

Formulario para el Informe Anual

Nota: Siguiendo lo que establece el anexo IV del texto de la Convención, cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual, siguiendo la solicitud de la COP1CIT. Se presenta este formato luego de la revisión y aprobación del Comité Científico a la Segunda Conferencia de la Partes Contratantes para su estudio y aprobación, con el fin de ser usado a partir del año 2005. Posterior a esta aprobación este formato podrá ser revisado en el futuro para adecuarlo a las nuevas necesidades que se vayan presentando.

Directorio

País Parte	
Agencia o institución responsable de la preparación del informe	
Nombre de la persona responsable de este formulario	
Dirección física	
Dirección Postal	
Teléfonos	
Fax	
Dirección electrónica	
Sitio en Internet	

Otros que han participado en la preparación del formulario

Nombre	Afiliación	Contribución/ Tema	Teléfono	E-mail

Punto focal

Institución: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

1. Información Biológica

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

1.1. Especies presentes

Instrucciones: Llenar los espacios correspondientes según el área geográfica para cada especie, utilizando los siguientes códigos para listar las diferentes etapas presentes: R = área de reproducción; F = área de forraje; N = playa de anidación; y M = rutas de migración.

Especies	Océano Pacífico	Océano Atlántico
	Etapas	Etapas
<i>Lepidochelys olivacea</i>		
<i>Lepidochelys kempi</i>		
<i>Dermochelys coriacea</i>		
<i>Eretmochelys imbricata</i>		
<i>Chelonia mydas</i>		
<i>Caretta caretta</i>		

1.2. Información sobre los sitios prioritarios para las tortugas marinas

Instrucciones: Indicar los nombres de los sitios prioritarios, las especies y la(s) etapa(s) presentes (usar los mismos códigos referenciados en 1.1), hacer una breve descripción/justificación sobre el porqué se considera este como un lugar prioritario e indicar su ubicación geográfica y la categoría de protección y su extensión si es aplicable.

Nombre del sitio	Especie(s)	Etapas presente(s)	Justificación del área como prioridad	Ubicación geográfica (Lat/Long)	Categoría de protección	Extensión (Km. o ha, según se aplique)

2. Información sobre el uso derivado de las tortugas marinas

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

Instrucciones: Llenar los espacios según la mejor información disponible. Utilice los siguientes códigos para listar las diferentes especies: Cc = *Caretta caretta*; Cm = *Chelonia mydas*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Lo = *Lepidochelys olivacea*. Los tipos de uso a considerar pueden ser entre otros, doméstico, cultural, comercial, medicinal, turístico, científico.

Especie	Tipos de uso (doméstico, cultural, comercial, medicinal, turismo, científico y otros)	Productos (huevos, caparazón, carne, aceite, etc.)	Área Geográfica (Pacífico, o Atlántico)	Origen		Cantidad Anual Estimada	Fuente de Información
				L	I		

* L = legal, I = ilegal

3. Amenazas

Instrucciones: Marque con una X en el espacio correspondiente, indicando si existe una amenaza o no, además indique las especies afectadas y las regiones geográficas que correspondan. Agrega hojas separados con observaciones adicionales cuando sea necesario.

Amenazas	Si	No	No hay información	Especie(s) Afectada(s)	Región(es) geográfica(s) afectada(s)
1. Hábitat					
1.1 Acumulación de arena o presencia de estructuras de contención (por favor indicar)					
1.2 Extracción de arena					
1.3 Erosión de la playa					
1.4 Construcciones e infraestructura en la playa					
1.5 Manejo no adecuado del turismo					
1.6 Otras actividades humanas					
1.7 Tránsito vehicular en la playa					
1.8 Contaminación sónica					
1.9 Contaminación lumínica					

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

1.10 Depredación de huevos y neonatos por animales domésticos o silvestres					
1.11 Desechos de la agricultura, industria y aguas residuales/negras					
1.12 Contaminación por hidrocarburos					
1.13 Obstáculos en la playa (troncos, plástico, etc.)					
1.14 Afectación de otros hábitats asociados (corales, manglares, etc.)					
1.15 Desechos en el mar (cuerdas, herramientas de pesca, bolsas, etc.)					
2. Captura intencional					
2.1 Captura dirigida en el mar					
2.2 Captura de tortugas en playas					
2.3 Recolecta de huevos					
3. Captura incidental					
3.1 Pesquerías de cerco					
3.2 Pesquerías con redes agalleras					
3.3 Pesquería artesanal con línea de fondo					
3.4 Pesquerías de palangre					
3.5 Pesquería de arrastre de fondo					
3.6 Pesquería de arrastre pelágico					
4. Otras amenazas					
4.1 Enfermedades					
4.2 Otros fenómenos naturales (indicar tipos)					
4.3 Otros (indicar)					

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

4. Marco Jurídico

4.1. Listar los instrumentos internacionales relacionados con las tortugas marinas y sus hábitats que su país ha firmado y/o ratificado.

Convenio, Tratado, Convención, Acuerdo Memorando de Entendimiento	Año de Firma y/o de la Ratificación

4.2. Listar la normativa nacional vigente relacionada con la protección, conservación y uso de las tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen. Presentar una breve descripción incluyendo las sanciones contempladas en el caso de infracción.

Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.)	Descripción (Ámbito de Aplicación)	Sanciones Contempladas

4.3. Indicar si está en proceso de aprobación algún instrumento legal.

4.4. Listar en base al marco jurídico nacional, las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades en la conservación y protección de las tortugas marinas y sus hábitats. Presentar una breve descripción de la responsabilidad de cada uno.

Tipo y Nombre del Instrumento Legal	Institución/ Entidad	Responsabilidades

5. Excepciones

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

Según el artículo IV, inciso 3(a,b,d) del texto de la Convención, cada parte podrá permitir excepciones, siempre cuando dichas excepciones no menoscaben el objetivo de la Convención y que estén aprobadas por el consenso de las partes. Deberá establecer un programa de manejo que incluya límites en los niveles de captura intencional e incluir la información relativa a dicho programa de manejo. El artículo IV, inciso 3(c) establece que las partes podrán establecer, por acuerdo entre ellos, planes de manejo bilaterales, subregionales o regionales. El anexo IV (e) establece que se debería incluir una descripción detallada de las excepciones establecidas; incluyendo las medidas de seguimiento y mitigación relacionadas con tales excepciones. En particular incluya información pertinente sobre el número de tortugas, nidos y huevos afectados y sobre las áreas del hábitat afectado por la implementación de esta acción.

6. Esfuerzos para la conservación

Instrucciones: Enliste los proyectos/actividades estatales o privados más relevantes para la conservación de las Tortugas Marinas en su país, por favor incluya el objetivo u objetivos generales, así como cuales fueron los resultados obtenidos y el período de duración de cada uno. Incluyendo aquellos proyectos/actividades como el mejoramiento y desarrollo de nuevas artes de pesca para disminuir la captura y mortalidad incidental de las tortugas marinas, investigación científica, acciones de educación ambiental, creación de bases de datos, plan nacional, plan de manejo u otro tipo de planificación para la conservación y protección de las tortugas marinas. Agregue hojas si es necesario.

Proyecto/Actividades	Objetivo General	Resultados Obtenidos	Duración	
			Desde	Hasta

7. Cooperación internacional

Instrucciones: Listar los programas o proyectos que involucren la cooperación de otros estados u organismos internacionales.

8. Directorio Nacional

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

Instrucciones: Listar los contactos (personas y/o instituciones estatales o privadas) relacionados con los objetivos de esta Convención (especialistas en pesquerías, economía, estadística, u otras). Incluya al menos el nombre, la especialidad, el teléfono, el fax y la dirección electrónica.

Nombre	Afiliación institucional	Campo de acción/ Especialidad	Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Sitio WEB

9. Fuentes de información

Incluya todas las referencias utilizadas para llenar este formulario.

10. Anexos

Incluya los formatos para recolección de datos (metodología) y toda información que considere pertinente (mapas, figuras, protocolos, publicaciones adicionales, informe

ANEXO IV

OBSERVACIONES SOBRE EL COMITÉ CIENTÍFICO, SU RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS Y RECOMENDACIONES PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

I) ANTECEDENTES

- 1)** La Convención establece que su estructura incluye:
 - A)** la Conferencia de las Partes – el órgano principal cuya función y estructura es política;
 - B)** El Comité Consultivo de Expertos – el primero de los dos órganos subsidiarios establecidos por la Convención:
 - a)** El texto de la Convención establece su estructura con dos componentes:
 - i)** Representantes nacionales y sus asesores: “Cada Parte podrá designar un representante, quien podrá ser acompañado a las reuniones por asesores;” (Artículo VII, 1, a);
 - ii)** Nueve personas, asignadas por consenso por la COP, con “... reconocida experiencia en los asuntos que son materia de esta Convención provenientes de cada uno de los siguientes [3] sectores: i) Comunidad científica; ii) Sector privado y sector productivo, iii) Organizaciones no gubernamentales;
 - b)** Por el hecho de que cada Parte podrá asignar, de manera unilateral, su representante (o delegado) a este Comité, la estructura principal es política;
 - c)** Los Términos de Referencia del Comité Consultivo de Expertos fueron aprobados durante la COP1 (Resolución COPCIT-005).
 - C)** El Comité Científico – el segundo de los dos órganos subsidiarios establecidos por la Convención:
 - a)** sus funciones están establecidos por el Artículo VIII, 2 de la Convención, donde indica que:

“2. Las funciones del Comité Científico serán las siguientes:

 - a. Examinar informes de investigaciones sobre las tortugas marinas objeto de esta Convención, incluyendo investigaciones sobre su biología y la dinámica de sus poblaciones, y, según proceda, realizarlas;*
 - b. Evaluar el impacto ambiental sobre las tortugas marinas y sus hábitats, de actividades tales como las operaciones de pesca y de explotación de los recursos marinos, desarrollo costero, dragado, la contaminación, el azolvamiento de estuarios y el deterioro de arrecifes, entre otras, así como el eventual impacto resultante de las actividades que se realizan como excepciones a las medidas contempladas en esta Convención;*
 - c. Analizar los informes de investigaciones relevantes realizadas por las Partes;*
 - d. Formular recomendaciones sobre la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats;*

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

e. Formular recomendaciones en materia científica y técnica, a petición de cualquiera de las Partes, sobre temas específicamente relacionados con la Convención;

f. Desempeñar las demás funciones de carácter científico que le fueren asignadas por las Partes.”

b) Sin embargo, la Convención **NO** establece la estructura del Comité Científico, solamente indica que

“En su primera reunión las Partes establecerán un Comité Científico, el cual estará integrado por representantes designados por ellas” (Artículo VIII, 1).

c) Las Partes aún no han aprobado los Términos de Referencia para el Comité Científico.

2) Cabe señalar que el presente borrador de los Términos de Referencia para el Comité Científico propone que:

A) Cada Parte asigne, unilateralmente, un representante al Comité;

B) Cada uno de estos delegados podría estar acompañado a cada reunión hasta por tres asesores;

C) Además de las designaciones unilaterales realizadas por las Partes, éstas designarán por consenso representantes de reconocida experiencia científica en asuntos relacionados con la Convención;

D) Adicionalmente, los Reglas de Procedimiento de la Convención indican que Estados interesados y organizaciones internacionales podrán participar como observadores (Regla 11.1), así como otras organizaciones e individuos, siguiendo las indicaciones de la Regla 11.2.

II) REFLEXIONES

1) Para ubicar el Comité Científico dentro de la estructura de la Convención, hay que tomar en cuenta que:

A) la Convención cuenta con dos órganos políticos (la Conferencia de las Partes y el Comité Consultivo de Expertos), y

B) una de las funciones del Comité Consultivo, establecida por la Convención en el Artículo VII, 2, f, es *“Examinar los informes del Comité Científico”*.

2) Es fundamental resaltar que:

A) el Comité Científico **NO** emite decisiones vinculantes para las Partes, sólo provee, a través del Comité Consultivo y del Secretariado, recomendaciones y sugerencias a las Partes que son quienes toman decisiones;

B) la función primordial del Comité Científico es asesorar a las Partes en materia científica y técnica, incluyendo una amplia gama de disciplinas y tópicos *“basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles”*.

3) Por lo anterior es indispensable que, para que este Comité adquiriera un carácter netamente científico-técnico, este sea constituido mediante un proceso que refleje las necesidades comunes de las Partes de la Convención:

A) con una composición de especialistas competentes en diversos temas a tratar (incluyendo la biología de las tortugas marinas [en particular *Dermochelys coriacea*], conservación de las tortugas marinas, administración de áreas protegidas, biología pesquera, técnicas

de pesca, participación comunitaria, aspectos culturales, económicos y sociales en la relación ser humano-tortuga;

- B) con agilidad para responder a las necesidades de las Partes de una manera eficaz, ya sea durante las reuniones del Comité o en periodos entre sesiones;
- C) con el menor requerimiento financiero.

III) RECOMENDACIONES

- 1) Por estas razones, se considera que el Comité Científico sería más eficiente para la Convención si:
 - A) fuera constituido por un número máximo de 12 miembros para que a la vez sea ágil y cumpla con su cometido, y
 - B) los miembros fueran asignados por la Conferencia de las Partes en base a sus respectivos currículos.
- 2) Por lo anterior se recomienda que las Partes modifiquen el borrador de Términos de Referencia para el Comité Científico de la siguiente manera:
 - A) Mantener el texto tal como está sobre “Objetivo” y “Funciones del Comité Científico” desde su título hasta el subtítulo “Estructura del Comité Científico”;
 - B) Modificar la sección sobre “Estructura del Comité Científico” de la siguiente manera:
 - a) Eliminar todo lo referente al “Procedimiento para los representantes designados unilateralmente por las Partes”;
 - b) Reemplazar el subtítulo “Procedimiento para los representantes designados por las Partes”, por el subtítulo “Procedimiento para el nombramiento de los miembros”;
 - c) Sustituir el párrafo que actualmente se lee así:
“4. Además de las designaciones unilaterales realizadas por las Partes, éstas designarán por consenso representantes de reconocida experiencia científica en asuntos relacionados con la Convención. Los representantes al Comité Científico nombrados unilateralmente por las Partes recomendarán tales designaciones adicionales con el fin de tomar en cuenta las necesidades del Comité y su Plan de Trabajo; estas recomendaciones estarán basadas en el Directorio (mencionado en el párrafo 4 de Funciones de este Comité) u otras fuentes apropiadas.”

a decir:

“1. Las Partes designarán por consenso miembros de reconocida experiencia científica en asuntos relacionados con la Convención. Éstos tendrán un título académico y/o experiencia probada en alguna de las áreas temáticas pertinentes incluyendo la biología de las tortugas marinas, conservación de las tortugas marinas, administración de áreas protegidas, biología pesquera, técnicas de pesca, participación comunitaria, aspectos sociales, económicos y culturales en la relación ser humano-tortuga. Este Comité tendrá un máximo de 12 miembros.”

Reenumerar los párrafos que siguen, cambiando los números actuales de 5 en adelante por 2 en adelante.

ANEXO V

ÁREAS TEMÁTICAS DE PRIORIDAD PARA EL COMITÉ CIENTÍFICO (basadas en el proyecto del Plan de Trabajo 2005-2007)

- 1. Biología y conservación de *Dermochelys coriacea*.**
- 2. Investigaciones biológicas en playas de anidación:**
 - a. diseño y estandarización de protocolos;
 - b. recolección, manejo y análisis de datos;
 - c. organización de talleres y guías para capacitación y estandarización.
- 3. Distribución geográfica e identificación de unidades de manejo:**
 - a. estructura genética de las poblaciones;
 - b. rutas migratorias y movimientos de hembras entre nidadas;
 - c. determinación de áreas/periodos con alta densidad de individuos, áreas de alimentación y áreas de uso estacional;
 - d. distribución de profundidades frecuentadas por las tortugas;
 - e. diseño de protocolos, recolección y análisis de datos;
 - f. organización de talleres y guías para capacitación y estandarización.
- 4. Estimación de tasas de mortalidad:**
 - a. causas de mortalidad y estimaciones de las tasas respectivas, a través de actividades específicas como necropsias de cadáveres encontrados en la orilla;
 - b. estudios sobre captura incidental y programas de observadores abordo, particularmente en:
 - i. las pesquerías para las cuales exista poca información (por ejemplo palangres de fondo, de deriva y pesquería de arrastre orientadas a peces);
 - ii. las flotas internacionales que inciden en el Área de esta Convención;
 - c. diseño de protocolos, recolección y análisis de datos;
 - d. organización de talleres y guías para capacitación y estandarización.
- 5. Diseño y análisis de estudios demográficos:**
 - a. estimaciones de tendencias de abundancia por especie;
 - b. organización de talleres para calcular los índices de abundancia por especie;
 - c. recomendaciones para la utilización de metodologías estandarizadas
- 6. Estudios en el ámbito socioeconómico:**
 - a. estudios socioeconómicos de las comunidades costeras y las diversas actividades que interactúan con tortugas marinas;
 - b. desarrollo (participativo) de alternativas económicas que disminuyan las presiones insostenibles sobre poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats;
 - c. desarrollo de iniciativas de gestión participativa (e.g., ecoturismo);
 - d. desarrollo (participativo) con el sector pesquero de acciones que promuevan la adopción de tecnologías y prácticas para mitigar los impactos negativos sobre las tortugas marinas;
- 7. Estudios y asesorías en el ámbito de gestión y políticas internacionales:**
 - a. evaluaciones de medidas que puedan ser implementadas por las Partes para facilitar la adopción de tecnologías y prácticas necesarias para mitigar impactos negativos sobre las tortugas marinas;
 - b. guías técnicas sobre el desarrollo de planes de manejo para la protección de playas de anidación y otros hábitats críticos;
 - c. creación de áreas protegidas marinas nacionales o internacionales;

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Primera Reunión del Comité Científico
Tres Ríos, Costa Rica; 24 al 26 de agosto del 2004

- d. coordinación con organizaciones regionales e internacionales de conservación (e.g., CITES, CMS, CPPS, IOSEA, SPAW), pesquerías (e.g., CIAT, CICAA, FAO, OLDEPESCA, OSPESCA) y otras, con énfasis en:
 - i. recopilación y suministro de información sobre captura incidental de tortugas en pesquerías;
 - ii. desarrollo de experimentos sobre tecnologías y procedimientos para mitigar capturas incidentales;
 - iii. coordinación de estrategias para mitigar capturas incidentales (incluyendo actividades de capacitación);
- e. mecanismos de colaboración para esta Convención, aprovechando invitaciones y espacios en eventos de organismos intergubernamentales
- f. desarrollo de grupos de trabajo regionales para impulsar estudios de poblaciones compartidas de tortugas.

8. Comunicaciones:

- a. estudios sobre estrategias de comunicación con comunidades costeras y otros interesados directos que interactúan con tortugas marinas y sus hábitats;
- b. creación de bases de datos bibliográficos;
- c. mecanismos de difusión de la información científica para los programas de educación ambiental y conservación de tortugas marinas
- d. mecanismos de intercambio de información entre el Comité Científico y otros cuerpos científicos y organizaciones afines.

Observación general:

Se recomienda que los miembros del Comité Científico tengan un adecuado dominio del castellano como del inglés, tanto oral como escrito, pues es necesario revisar documentos y manejar discusiones en ambos lenguajes, los cuales son los idiomas de trabajo de esta Convención.

ANEXO VI

Comparación entre

el “Comité Científico” de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), y

el “Comité Asesor” del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y Manejo de Tortugas Marinas y sus Hábitats del Océano Índico y el Sureste de Asia (IOSEA)

Al analizar los dos instrumentos (véase el cuadro adjunto) es notable que mientras el IOSEA entró en vigor después de la Convención Interamericana, ya cuenta con casi el doble de Estados participando y mantiene una estructura sencilla, pues tiene sólo un órgano subsidiario; cuenta con mayores apoyos financieros tanto de organizaciones intergubernamentales como de Estados que han apoyado en forma recurrente. El IOSEA tiene nexos directos con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Programa PNUD, en donde se encuentra ubicada la Secretaría, cuyo Secretario tiene más de un década de experiencia en el sistema de tratados ambientales de la ONU y cuenta con contactos profesionales en varios organismos con quienes desarrolla enlaces de colaboración y apoyo para llevar a cabo los programas de ese instrumento. El acuerdo de la cuenca del Océano Índico se maneja con un solo idioma oficial, el mismo que es el idioma de trabajo, mientras que la Convención Interamericana tiene cuatro idiomas oficiales y dos de trabajo.

Aunque ambos instrumentos cuentan con comités cuya función es proveer asesoría científica-técnica a los Estados, existen diferencias sustanciales entre estos órganos subsidiarios. En el caso del **IOSEA**, el Comité Asesor, por acuerdo de los Estados, está **constituido por decisiones tomadas por consenso, y el número máximo es de 10 miembros**. Los integrantes del Comité han sido seleccionados para cubrir no sólo la **diversidad geográfica** de la región, sino también los requerimientos disciplinarios en el quehacer del Comité, con especialistas en, además de la biología y conservación de las tortugas marinas, participación comunitaria y aspectos sociales de las comunidades costeras, acuerdos y colaboración internacional, manejo de bases de datos y aprovechamiento de la vida silvestre. En marzo de 2004 celebró su segunda reunión, y con base en las discusiones, se espera la pronta incorporación de dos especialistas más: uno en áreas protegidas y otro en pesquerías marinas, logrando una **composición realmente multidisciplinaria**. Este proceso de constitución del Comité Asesor fue diseñado con el fin de lograr no sólo **eficiencia, adecuada cobertura de disciplinaria y geográfica, bajos costos de funcionamiento**, sino también para mantener la **independencia científica y eficacia**.

En comparación, el borrador de los Términos de Referencia para el Comité Científico de la **Convención Interamericana** propone constituir el mismo con delegados, cada uno **seleccionado unilateralmente** por cada Parte. Además, propone que cada delegado podrá estar acompañado hasta por tres asesores, lo que significa que a la fecha **tendría hasta 44 personas**, y al ser aprobado el mencionado borrador, se sumarían otros miembros asignados por consenso. Evidentemente, el proceso propuesto **no garantiza una composición interdisciplinaria** del Comité, pues cada Parte actúa en forma unilateral para la selección de su delegado y sus asesores. Aún con las pocas Partes a la Convención, el número de posibles participantes (delegados y asesores) en una reunión del Comité resulta muy elevado, lo cual dificultará la agilidad de la comunicación y aumentará los costos de las reuniones. Al incrementarse el número de Partes a la Convención – lo cual es de esperarse – estas consideraciones se convertirán en riesgos serios para el buen funcionamiento del Comité Científico.

En conclusión, al adoptar un proceso de selección por consenso de los Estados, con un número limitado de miembros al Comité Asesor, el IOSEA ha evitado estos problemas, facilitando agilidad, amplia cobertura disciplinaria y transparencia de selección, manteniendo los requerimientos financieros bajo un estricto control.

Cuadro comparativo entre dos comités encargados de proveer asesoría científica y técnica en materia de conservación de las tortugas marinas y sus hábitats:

CARACTERÍSTICA	INSTRUMENTO	
	CONVENCIÓN INTERAMERICANA	IOSEA
ENTRÓ EN VIGOR	Mayo 2001	Septiembre 2001
NÚMERO de PARTES/ESTADOS SIGNATARIOS	11 (+2)	20
ÓRGANO SUPERIOR	Conferencia de las Partes	Reunión de los Estados Signatarios
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	Comité Consultivo Comité Científico	Comité Asesor
FUENTES INTER-ESTATALES de APOYO FINANCIERO	0	CMS, UNDP
FUENTES ESTATALES RECURRENTE de APOYO FINANCIERO	1	4
SECRETARÍA	Interina	Permanente, con sede en ONU/PNUD y más de una década de experiencia con la ONU
IDIOMAS OFICIALES	4	1
IDIOMAS DE TRABAJO	2	1
DETALLES DEL COMITÉ **	Comité Científico	Comité Asesor
Número de reuniones del Comité hasta mayo 2004	0	2
Proceso de nombramiento	Unilateral (posiblemente también por consenso)	Sólo por consenso de los Estados Signatarios
Representación	Delegados nacionales	Asesores científicos
Selección depende de	Procesos políticos nacionales	Consulta transparente entre Estados Signatarios
Número de miembros	11 (+ 11* 3) + ¿? = número elevado	máximo 10 (6 a 8 en realidad) = número limitado
Representación geográfica	Cada Parte	Amplia
Disciplinas	depende de la decisión unilateral de cada Parte	Depende de la consulta entre Estados: biología y comunidades, (buscando pesquerías y áreas protegidas)

** Según el “Borrador de Términos de Referencia del Comité Científico” y el “Acuerdo para el Comité Asesor” del IOSEA

ANEXO VII

Inter-American Convention for the Protection and Conservation of Sea Turtles
FIRST MEETING OF THE SCIENTIFIC COMMITTEE, held the 22nd – 26th of August in Tres Ríos, Costa Rica
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO celebrada del 24 al 26 de agosto del 2004 en Tres Ríos, Costa Rica

Participants List/Lista de Participantes

COUNTRY/ PAIS	NAME/NOMBRE	INSTITUTION/INSTITUCIÓN	POSTAL ADDRESS/ DIRECCIÓN POSTAL	E-MAIL	TEL/FAX
DELEGADOS / DELEGATES					
BELIZE/ BELICE	JAMES AZUETA	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MANEJO DE ECOSISTEMAS, DEPARTAMENTO DE PESCA, COOPERATIVAS, COMERCIO E INDUSTRIA	11 Dunn Street Kings Park Belize City, Belize(Home) P.O. Box 148 Belize City, Belize(Work)	maddog@btl.net (h) species@btl.net jamesazueta_bz@yahoo.com	Tel: 501-223-4557 501-223-2623 (w) 501-610-2801 (cel) fax: 501-223-2983
BRAZIL/ BRASIL	MARÍA ÁNGELA MARCOVALDI	PRESIDENTE, FUNDACIÓN PROYECTO TAMAR Y COORDINADORA TÉCNICA NACIONAL, CENTRO TAMBAR-IBAMA	Caixa Postal 2219, Rio vérmelo, Salvador – BA, Brasil CEP:40210-970	neca@tamar.org.br	Tel:55-71-676-1045 Fax:55-71-676-1067
COSTA RICA	DIDIHER CHACÓN	DIRECTOR DE INVESTIGACION DE ANAI, RED REGIONAL DE TORTUGAS DE COSTA RICA Y MIEMBRO DE WIDECAS	Apartado Postal 170-2070 Sabanilla, Costa Rica	tortugas@racsa.co.cr	Tel: 506-224-3570 Fax: 506-253-7524
ECUADOR	WASHINGTON TAPIA	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS, COORDINADOR DEPARTAMENTO DE MANEJO DE ECOSISTEMAS	Av. Charles Darwin, s/n Campamento Parque Nacional Galápagos, Pto. Ayora, Galápagos, Ecuador	wtopia@spng.org.ec	Telefax: 593-52-526-511 ext.227
HOLANDA/ ANTILLAS HOLANDESAS	GERARD VAN BUURT	CHAIRMAN OF THE NATIONAL FISHERIES COMMISSION, DEPT. OF AGRICULTURE AND FISHERIES	Dienst LVV Klein Kwartier 33 Curacao	gvbuurt@dlvv.34.gobie.rnu.com	Tel: (5999) 737-0288 Fax: (5999) 737-0723
HONDURAS	BETTY DONAIRE	SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA)	100 mts. Sur Estadio Nacional, Tegucigalpa, MDC Honduras	bettydonaire@yahoo.com	Telefax: 504-235-4895
MÉXICO	RENÉ MÁRQUÉZ MILLAN	CONSULTOR EN TORTUGAS MARINAS	Av. L. Cárdenas 1312 Manzanillo, Colina, México 28217	rmarquez@bay.net.mx	Telefax: 052-314 3341708
PERÚ	JORGE ZUZUNAGA	INGENIERO PESQUERO, MINISTERIO PRODUCCIÓN	Calle uno oeste N°060 Urb. CORPAC, San Isidro Lima, Perú	jzuzunaga@produce.go.b.pe	Tel: 51-1-616-2222 (ext.720) Hab: 51-1-420-6103

UNITED STATES OF AMERICA/ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	JACK FRAZIER	RESEARCH ASSOCIATE, CONSERVATION AND RESEARCH CENTER SMITHSONIAN INSTITUTE	1500 Remount Rd. Front Royal, VA 22630 USA	kurma@shentel.net	Tel: 540 635 6564 Fax: 540 635 6551
VENEZUELA	JOSÉ ALIO MINGO	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS, CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS DE SUCRE Y NUEVA ESPARTA	Edif. INIA, Ave. Carupano, Caiguire Cumana, Esp Sucre 6101 Venezuela Aptdo. Postal 236	jalio@inia.gov.ve	Tel: 58 293 431 7557 Fax: 58 293 432 5385

ASESORES / ADVISORS

BRAZIL/ BRASIL	JOÃO CARLOS ALCIATI THOMÉ	ANALISTA AMBIENTAL DEL CENTRO TAMAR-IBAMA	Av. Paulino Muller 1111 Vitoria -ES Brasil CEP 29040715 Brasil	joca@tamar.org.br	
MÉXICO	ADRIANA LAURA SARTI MARTÍNEZ	COORDINADORA DEL PROYECTO LAÜD, DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE - SEMARNAT	Av. Revolución 1425, 4 Nivel. Col. Tlacopac, San Ángel, México DF 01040	lsarti@avantel.net garaparchos@yahoo.com	Tel: 52-55 56 243479 Fax: 52-55 56-243642

REPRESENTANTES PAISES / COUNTRY REPRESENTATIVES

BRAZIL/ BRASIL	GISELLE RODRÍGUEZ	EMBAJADA DE BRASIL EN COSTA RICA ENCARGADA DEL SECTOR POLÍTICO	Apartado Postal 10132-1000 San José, Costa Rica	brasilcr@amnet.co.cr	Tel: 506-295-6875 Fax: 506-295-6874
BRAZIL/ BRASIL	MARÍA CRISTINA PEREIRA DA SILVA	ENCARGADA DEL SECTOR POLÍTICO, EMBAJADA DE BRASIL EN COSTA RICA	Apartado Postal 10132-1000 San José, Costa Rica	brasilcr@amnet.co.cr	Tel: 506-295-6875 Fax: 506-295-6874
COSTA RICA	MARCO V. ARAYA	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, MINAE	Apartado Postal 10104-1000 San José, Costa Rica	maraya23@minae.go.cr	Tel/fax:506-283-7812
NICARAGUA (Representante PAÍS OBSERVADOR)	CYNTHIA LAGUEUX	ASSOCIATE CONSERVATION ZOOLOGIST, WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY/ZOOLOGA ASOCIADA A WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	Aptdo. Postal 59 Bluefields, RAAS Nicaragua	clagueux@wcs.org	Tel: 505 822 0506

OBSERVADORES/ OBSERVERS

COSTA RICA	RANDALL ARÁUZ	PRETOMA		rarava@racsaco.cr	Tel: 506 241-5227
COSTA RICA	ANNY CHÁVES	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD		AChaves@ice.go.cr	Tel: 506 220-6928
COSTA RICA	CARLOS DREWS	WORLD WIDE FUND FOR NATURE (WWF)		cdrews@wwfca.org	Tel: 506 234 8434
COSTA RICA	SEBASTIAN TROENG	CARIBBEAN CONSERVATION CORPORATION		Sebastian@ccturtle.org	Tel: 506 297-5510
CIAT-IATTC	MARTÍN HALL	COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL/INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION		mhall@iatctc.org	1-858-546-7044